

JG

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FIANZACREDITO INMOBILIARIA DE SANTANDER S.A Nit.# 890,211,049-5
DEMANDADO: SIOLY CAROLINA GARCÍA MOLERO. C.C.# 1.047.240.971
JESÚS JOSÉ SOTO LEAL C.C.# 1.047.240.908
ANA CECILIA LUZARDO BOLAÑO C.C 1.118.875.815
RADICADO: 680014003011-2023-00124-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo a las respuestas allegadas al correo electrónico por parte de las **ENTIDADES FINANCIERAS** y **TRANSITO DE GIRON**, póngase en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por parte de:

- ENTIDADES FINANCIERAS (GNB SUDAMERIS, W, FINANCIERA JURISCOOP, BBVA, BANCOLOMBIA, MUNDO MUJER, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, FINANDINA, BANCOOMEVA y AV VILLAS), (anexos virtuales Nos. 9 al 16; 18-19; 21-25).
- TRANSITO DE GIRON, (anexos virtuales Nos. 17-20).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ